



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

RESOLUCIÓN N.º 5337/MHFGC/23

Buenos Aires, 26 de julio de 2023

VISTO: La Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 6.588), el Decreto N° 684/09 y modificatorios, las Resoluciones Nros. 3.749-GCABA-MEFGC/19 y modificatorias y 1.791-GCABA-MHFGC/23 y el Expediente Electrónico N° 8286583-GCABA-DGCLAP/23, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 49 de la Ley N° 471 establece que "El Poder Ejecutivo reglamentará un régimen gerencial para los cargos más altos de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", determinando que los mismos serán cubiertos "por riguroso concurso público abierto de antecedentes y oposición";

Que por Decreto N° 684/09 y modificatorios se aprueba el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el Decreto N° 571/11, modificatorio de su similar N° 684/09, encomendó a la entonces Secretaría de Recursos Humanos "la reglamentación que resulte necesaria para la implementación de los concursos" del referido régimen gerencial (conf. art. 2°);

Que por la Resolución N° 3.749-GCABA-MEFGC/19 y modificatorias se aprobaron las disposiciones generales y el procedimiento de selección aplicables a los cargos del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que mediante la Resolución N° 1.791-GABA-MHFGC/23 se convocó al Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al/a la titular de la Gerencia Operativa Modernización de la Gestión Financiera de la Dirección General de Contaduría, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que el art. 49 del Anexo II de la referida Resolución N° 3.749-GCABA-MEFGC/19 y modificatorias establece que el Vicejefe de Gobierno, los Ministros, los Secretarios y Subsecretarios con dependencia directa al Jefe de Gobierno y/o la máxima autoridad de los entes descentralizados o sociedades estatales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adheridos al Régimen Gerencial responsables del cargo concursado, serán los encargados de seleccionar un titular por concurso entre los postulantes que integren la terna final y que hubieran obtenido al menos setenta (70) puntos en el orden de mérito definitivo, con independencia del lugar que ocupen en la misma;

Que, sustanciado el pertinente concurso, la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales produjo su Informe (IF-2023-20148522-GCABA-DGCLAP), haciendo saber que el mismo ya se encuentra concluido e informando que la terna final fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires N° 6.628;

Que conforme los antecedentes del caso, se concluye que el agente Nelson Edgardo Gutiérrez Jaen, CUIL 20-29080440-0, reviste la idoneidad necesaria para cubrir el cargo en cuestión.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° del Decreto N° 684/09 y modificatorios y 49 del Anexo II a la Resolución N° 3.749/MEFGC/19 y



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

modificatorias,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar, a partir del 1º de julio de 2023, al agente Nelson Edgardo Gutiérrez Jaen, CUIL 20-29080440-0, como Gerente Operativo de la Gerencia Operativa Modernización de la Gestión Financiera de la Dirección General de Contaduría, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, resultado del Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición convocado mediante la Resolución N° 1.791-GCABA-MHFGC/23, cesando en la estabilidad el día 30 de junio de 2028 o al momento en que dicho cargo sea suprimido o sus funciones sean alteradas de manera sustancial, lo que ocurra primero. Retiene sin percepción de haberes partida 6072.0030.GGU.AVA.09 GGU1602/P.

Artículo 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Direcciones Generales de Concursos, Legales y Asuntos Previsionales y de Administración y Liquidación de Haberes, ambas dependientes de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y, para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas, la que procederá a notificar fehacientemente a los integrantes de la terna los términos de la presente. Cumplido, archívese. **Mura**